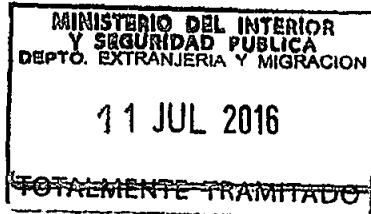


Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO Resolución Exenta N° 13452
de fecha 21 de Enero de 2016 Y ARCHIVA
SOLICITUD DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 6568875



RESOLUCIÓN EXENTA N° 129174

SANTIAGO, 21 de Junio de 2016

VISTOS : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué por Resolución Exenta N° 13452 de fecha 21 de Enero de 2016 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Maribel Carmela QUISPE DE LA SOTA y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporal, por el período de un año; b) Qué, por error administrativo se ingresó una solicitud Residencia Definitiva de otra extranjera con un nombre similar, en la ficha computacional de la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 91 N°11 del D.L. N°1094, los artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 13452 de fecha 21 de Enero de 2016 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporal, por el período de un año a Doña Maribel Carmela QUISPE DE LA SOTA y archívese todos los antecedentes del caso, por no corresponderle.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NV/EMB
[1019]21/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION